

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40896 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del juzgado de lo mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 182/07, por auto de fecha 03/05/07, se declaró en concurso voluntario al deudor Seryson, S.L., con CIF número B-80824816.

2.º Que con fecha 14/10/13 se ha dictado resolución por la que:

- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad de la concursada Seryson, S.L., ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 14 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130057630-1